



Radicación: 50 400 40 89 001 2021 00036 00
Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: EULICES GONZÁLEZ CÁRDENAS

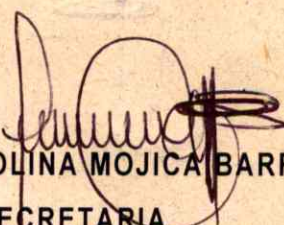
LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

En la fecha, ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022), la secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Lejanías, Meta, procede a practicar la liquidación de costas y agencias en derecho dentro del proceso Ejecutivo singular No. 50-400-40-89-001-2021-00036-00, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en contra de EULICES GONZÁLEZ CÁRDENAS, conforme lo ordenado en decisión, calendada veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022), en los siguientes términos:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
Guia Certipostal No. 970601201035	1	104	\$ 70.000,00
Guia Certipostal No. 996304301035	1	112	\$ 70.000,00
Agencias en derecho	1	121	\$ 925.000,00
Total Liquidación costas			\$ 1.065.000,00

Son: **Un millón sesenta y cinco mil pesos, moneda legal (\$1.065.000,00 M/L.)**, por concepto de costas a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

Elaborado por:


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
SECRETARIA



CONSTANCIA SECRETARIAL

FIJACION EN LISTAS:

Hoy nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 a.m., se procede a fijar en lista, la anterior liquidación de costas de fecha ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022), por el término de un (1) día.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
SECRETARIA

CONSTANCIA DE TRASLADO:

A partir de las 7:30 AM del día doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se surte el traslado de la anterior liquidación de costas de fecha ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022), quedando a disposición de las partes por el termino de tres (3) días, que vencen el día catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022), a las 05:00 PM, de conformidad con lo previsto en los artículos 446 y 110 del Código General del Proceso.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
SECRETARIA